

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA AUTONEGOCIOS CIA. LTDA. A IMPORTADORA FOUAD SAMAN S.A., AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO, TRANSFORMACIÓN DE COMPAÑÍA LIMITADA A SOCIEDAD ANÓNIMA, CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL, PRÓRROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN Y ADOPCIÓN DE NUEVOS ESTATUTOS.

1. **ANTECEDENTES.-** La compañía AUTONEGOCIOS CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 4 de septiembre del 2000 aprobada mediante Resolución No. 2537 de 13 de septiembre del 2000 e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de septiembre del 2000.
2. **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA AUTONEGOCIOS CIA. LTDA. A IMPORTADORA FOUAD SAMAN S.A., AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE USD 132.000, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO, TRANSFORMACIÓN DE COMPAÑÍA LIMITADA A SOCIEDAD ANÓNIMA, CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL, PRÓRROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN Y ADOPCIÓN DE NUEVOS ESTATUTOS otorgada el 27 de agosto del 2007 ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.004803 de 26 de noviembre del 2007.
3. **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor JOSEPH FOUAD SEMAAN GAZAL en su calidad de GERENTE GENERAL.
4. **CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA AUTONEGOCIOS CIA. LTDA. A IMPORTADORA FOUAD SAMAN S.A., AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO, TRANSFORMACIÓN DE COMPAÑÍA LIMITADA A SOCIEDAD ANÓNIMA, CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL, PRÓRROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN Y ADOPCIÓN DE NUEVOS ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07.Q.IJ.004803 de 26 de Noviembre de 2007 aprobó EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA AUTONEGOCIOS CIA. LTDA. A IMPORTADORA FOUAD SAMAN S.A., AUMENTO DE CAPITAL, TRANSFORMACIÓN DE COMPAÑÍA LIMITADA A SOCIEDAD ANÓNIMA, CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y ADOPCIÓN DE NUEVOS ESTATUTOS y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros.
5. **AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA AUTONEGOCIOS CIA. LTDA. A IMPORTADORA FOUAD SAMAN S.A., en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en la ciudad de domicilio de la compañía

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000035

EXTRACTO

La compañía reforma, entre otros, lo siguientes artículos:

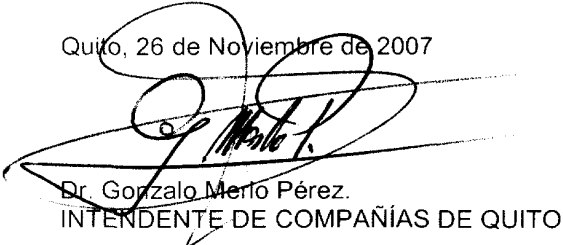
"ARTÍCULO TERCERO: PLAZO DE DURACIÓN.- El plazo de duración de la sociedad será de cincuenta años, contados a partir de la fecha de la inscripción de la presente escritura pública de transformación en el Registro Mercantil..."

"ARTÍCULO CUARTO: OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía será el siguiente:
4.1. Importación, compraventa, comercialización y distribución al por mayor y menor de toda clase de equipos y accesorios de computación..."

"ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO: El Capital Autorizado de la compañía es de US\$ 300.000,00."

"ARTÍCULO SEXTO: CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito y pagado de la compañías es de US\$ 150.000,00 dividido en mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de valor nominal cada una."

Quito, 26 de Noviembre de 2007



Dr. Gonzalo Merlo Pérez.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 89705
Tr. 01.1.07.001224

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en la ciudad de domicilio de la compañía